

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURÍMAC

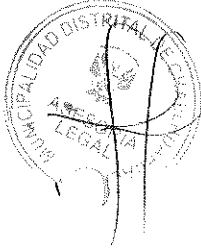
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000287

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0221-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 10 de Septiembre del 2018.

Visto:



El informe N° 056-2018-OSLO-IO/MDCH/CRC, de fecha 24 de Agosto del 2018 del Ing. Celso Rosales Conde, Inspector de Obras-MDCH, remite expediente técnico para su revisión, evaluación y aprobación del Proyecto: **"CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"**, y;

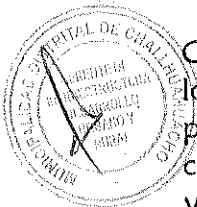
Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la

Unidos Podemos Todo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

000286

viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, mediante Informe N° 851-2018/OSLO/MDCH/FFTP de fecha 24 de Agosto del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Liquidación y Supervisión de Obras-MDCH, remite expediente técnico aprobado del proyecto: **"CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"**; mediante Informe N° 132-2018DEP-MDCH/DAG, de fecha 27 de Agosto del 2018, del Ing. Dante Aguirre Gómez, Jefe de División de Estudios y Proyectos-MDCH, remite Registro del Formato N° 01 de la Fase de Ejecución en el Banco de Inversiones, correspondiente a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; con Informe N° 023-2018-WWCH-UF/MDCH, de fecha 03 de Septiembre del 2018, remitido por el Econ. Walter W. Cusiyupanqui Huamán, Formulador de Proyectos, mediante el cual remite registro del formato N° 01-Sección "A" del proyecto con Código Único Unificado N° 2426918, por lo cual deberá continuar la UEI con el registro del Formato N° 01 correspondiente a la sección "B" y "C" para completar el proceso; Que, a través del informe N° 0166-2018-PSCH-UF/MDCH, de fecha 03 de Septiembre del 2018, remitido por Econ. Policarpo Sara Chutas, Jefe de la Unidad Formuladora-MDCH, mediante el cual remite registro del formato N° 01-Sección "A" del proyecto con Código Único Unificado N° 2426918; Informe N° 1956-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A de fecha 05 de Septiembre del 2018, del Ing. Edwin Guillermo Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite expediente técnico solicitando aprobación en virtud a los documentos adjuntados, la SGIDUR SOLICITA la Disponibilidad Presupuestal, secuencia funcional y la aprobación del citado expediente del proyecto: **"CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"** mediante informe N° 130-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 06 de Septiembre del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Leoncio Limachi Condori informa la disponibilidad presupuestal para el proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Se Resuelve:

000785

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'803,718.04 soles (Un millón ochocientos tres mil, setecientos dieciocho con 04/100 soles), en mérito al Informe N° 130-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, y que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES
COSTO DIRECTO	S/. 1'519,007.73
GASTOS GENERALES	S/. 165,862.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 56,065.15
GASTOS DE ELABORACION	S/. 36,939.04
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 14,815.50
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 11,028.62
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1'803,718.04

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcribáse lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
GER.MUN.
SGIDUR.
OSLO
OPP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Ing° Juan Olger Huayllaco Muelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...